

IQUIQUE, 09 de agosto del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1528.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° [REDACTED] y el D.F.L. N° [REDACTED] todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° [REDACTED] de la Contraloría General de la República, el Decreto [REDACTED]

b.- Que, la Universidad tiene la obligación de pagar a la persona natural preste servicios para la institución de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la administración.

c.- El Memorando N° [REDACTED] de la Sra. Gloria Osorio Lozán, Ejecutivo Administrativo de la Facultad de Ciencias Empresariales de fecha 06.08.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la Factura [REDACTED] a la Empresa Periodística la Tercera S.A. [REDACTED] por un monto total de \$ [REDACTED] IVA incluido, correspondiente a publicación a nivel nacional carrera Ingeniería en Información y Control de Gestión.

2.- Dicho monto deberá ser imputado al Código de Gestión [REDACTED]

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2016.
GSB/ECS/rcc



12 AGO 2016